

# ¿Estás preparado?

## ¿Por qué es importante un plan de preparación para casos de emergencias?

Porque todos los años miles de residentes de la Florida pueden enfrentarse a desastres naturales y no siempre están preparados, incluyendo las personas mayores y los individuos con discapacidades. Las emergencias pueden ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar. Ejemplos de emergencias para las que nos tenemos que preparar incluyen eventos meteorológicos tales como huracanes, tornados, mangas de agua, inundaciones, entradas de mar y otros cambios abruptos del estado del tiempo. Ejemplos adicionales de emergencias en una comunidad pueden incluir incendios de gran envergadura, descargas de gases tóxicos, fallas generalizadas del sistema eléctrico, accidentes nucleares, roturas del sistema de suministro de agua, explosiones industriales, desórdenes civiles, interrupciones o demoras de los sistemas de transportación pública y cierres de escuelas. Ya que las emergencias a menudo ocurren sin aviso alguno y dejan muy poco o ningún tiempo para prepararse, siempre resulta prudente estar preparado, planificar por adelantado y saber cuales medidas debemos tomar antes, durante y después que nos afecta una emergencia. Existen herramientas que lo ayudan a responder las siguientes preguntas:

- ¿Has diseñado un plan?
- ¿Cómo te mantendrás informado?
- ¿Debes evacuarte o quedarte?
- ¿Dónde debes ir?



Para información detallada sobre herramientas de planificación, instrucciones e indicaciones útiles para prepararse en caso de emergencias, visite el siguiente sitio en la Internet:

<http://www.advocacycenter.org/disasterprep/>

## ¿Cómo puedo suscribirme al Registro de Personas con Necesidades Especiales?

En la Florida queda a decisión de cada persona con una discapacidad suscribirse al Registro de Personas con Necesidades Especiales que mantiene la División de Gestión de Emergencias en cada condado. Pregúntale al representante de la División de Gestión de Emergencias por los detalles de los servicios disponibles en su condado. Usted puede ubicar a los funcionarios de gestión de emergencia a través del siguiente sitio en la Internet:

[http://www.floridadisaster.org/fl\\_county\\_em.asp](http://www.floridadisaster.org/fl_county_em.asp). El Registro de Personas con Necesidades Especiales permite que el personal de emergencia pueda localizar a los individuos con discapacidades en cada condado en caso de emergencias y entender sus necesidades únicas e individuales. Los servicios que se proporcionan varían de un condado a otro pero los mismos pueden incluir acceso a un refugio de personas con necesidades especiales o transportación desde su casa a un refugio.

## ¿Qué debo saber acerca de las mascotas y los animales de servicio?

De conformidad con la *Pets Evacuation and Transportation Standards Act* [Ley de Evacuación de Mascotas y Normas de Transportación (PETS según sus siglas en idioma inglés)] de 2006, los planes operativos de preparación en casos de emergencias a nivel local y estatal deben tomar en cuenta las necesidades de los individuos con mascotas y animales de servicio en sus casas. Las personas que tienen mascotas son responsables de su salud y su seguridad y deben tener un plan en caso de desastres que incluya a dichas mascotas. **Recuerde que los animales de servicio no son mascotas y son permitidos en TODOS los refugios.**



## ¿Puedo reabastecerme de mis medicamentos por receta durante una emergencia?

Resulta importante tener sus medicamentos por receta en su equipo de supervivencia en caso de emergencias. ¿Pero qué sucede cuando se produce una emergencia y su empresa de seguro médico dice que es demasiado pronto para reabastecerse de sus medicamentos? Durante una tormenta usted debe escuchar la radio o las noticias en la televisión para saber si van a ocurrir algunas de las condiciones que se señalan a continuación. La ley de “Reabastecimiento de Medicamentos por Receta en Casos de Emergencia” le permite reabastecerse de sus medicamentos por receta en caso de un desastre si su condado:

- Se encuentra actualmente bajo una alerta de huracán emitido por el Servicio Nacional Meteorológico
- Se declara el condado bajo un estado de emergencia mediante una orden ejecutiva emitida por el Gobernador del Estado de la Florida
- El Estado de la Florida ha activado su centro de operaciones para emergencias y su plan de gestión de emergencias



Para más información, le rogamos que se comunique con:



Libre de Cargos 1-800-342-0823 o TDD 800-346-4127

La presente publicación se proporciona como información general y su intención es de servir fuente general de referencia para las personas con discapacidades y sus defensores. Esta información no tiene la intención de desarrollar una relación de abogado-cliente o proporcionar opiniones o asesoría legal, y no sustituye la asesoría de su abogado.